



"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la  
Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Letra: DGHyST-MS.-

Referencia: E-7446/2024.-

Rio Grande, 21 de marzo de 2024.-

### **INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN**

#### **COMPRA DIRECTA N° 45/2024-525**

En la ciudad de Rio Grande a los veintinueve (21) días del mes de marzo de 2024, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 45/2024-525, tramitada por el Expediente N° E-7446-2024, referente al mantenimiento de Equipos de Calefacción perteneciente al edificio del Ministerio de Salud Z/N, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas:

#### **AVALAR TECNICAMENTE**

##### **REGLON N° 01 al 02**

- Proveedor, POLISER S.R.L, CUIT 33-71561861-9, Se avala ya que se ajustan a las características requeridas.

#### **CUADRO DE PREADJUDICACION POR ORDEN DE MERITO**

<b>NUMERO</b>	<b>ORDEN DE MERITO</b>	<b>ALT./PROVEEDOR</b>
---------------	------------------------	-----------------------

<b>DE ORDEN</b>		
ITEM 1	1° (OFERTA UNICA)	POLISER S.R.L.
ITEM 2	1° (OFERTA UNICA)	POLISER S.R.L.

En relación a los ítems de “Oferta Única”, se deja constancia de que su precio no es inconveniente para el estado.

Asimismo, se aclara que más allá de que la oferta del proveedor supera el 20% del presupuesto inicial, se deberá tener en cuenta el presupuesto de referencia de fecha 23/01/24, la actualización de precios en virtud del tiempo transcurrido, así como también los índices de inflación de los meses de enero y febrero del corriente año, y en vistas a que de realizar un segundo llamado el precio se vería incrementado, agrego que acorde a Ley Provincial N° 1015, “Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial”, que cita en su Artículo 3°, de Principios Generales, incisos “d) *Economía: en toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos,...*”; y “e) *Eficiencia y eficacia: los bienes y servicios se deberán contratar de acuerdo a la necesidad definida..*”, siendo que estamos en vísperas de la temporada de bajas temperaturas y por todo lo anterior se considera que la oferta presentada por la firma POLISER SRL no es inconveniente para el estado.

Sin otro particular, saludo Atte.

*Lic. Cristian Perez*

*Dirección General de Higiene y Seguridad en el Trabajo*

*Subsecretaría de Salud Ocupacional y Fiscalización Sanitaria*

*Ministerio de Salud*

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

